Municipalidad de Tomás Romero Pereira
JUNTA MUNICIPAL
María Auxiliadora - Ruta VI Km. 117 - Itapúa Paraguay - Teléfono 0764 – 20446
"Es un orgullo vivir aquí"

RESOLUCION Nº 10-15/2012-110.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA "*AMPLIACION DEL PALACETE MUNICIPAL*" DE TOMAS ROMERO PEREIRA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, A LA EMPRESA / FIRMA MARIA GLORIA GUERRIN SALOMON CON RUC Nº 311582-8, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.....

VISTO: Los procedimientos legales previos para el efecto, y los documentos respaldatorios presentados por el Ejecutivo Municipal, a través de la cual, eleva a consideración de la Junta Municipal para la autorización de suscripción del contrato, según el llamado a licitación pública nacional / licitación por concurso de ofertas para la "*Ampliación del Palacete Municipal*" Municipalidad de Tomás Romero Pereira – Ejercicio Fiscal 2012; y

CONSIDERANDO: Que, se dio cumplimiento a la LEY Nº 2051/03 que establece los procedimientos administrativos a seguir en los casos de Contratación por Concurso de Ofertas, y la LEY Nº 3966/10 Orgánica Municipal **Art.** 212, que refiere sobre la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondientes…

Que, la LEY Nº 3966/10 Orgánica Municipal en el **Art.** 36, Inc. c) expresa que la Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: *"Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas"*

Que, la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, dictaminan favorablemente.

Que, el pleno de la Junta Municipal, en sesión ordinaria de fecha 08 de Octubre del Cte., recomienda su aprobación.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO ARQUITECTO TOMAS ROMERO PEREIRA REUNIDA EN CONCEJO:

R E S U E L V E

Art. 1º ADJUDICAR, LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA "*AMPLIACION DEL PALACETE MUNICIPAL*" DE TOMAS ROMERO PEREIRA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, A LA EMPRESA / FIRMA MARIA GLORIA GUERRIN SALOMON CON RUC Nº 311582-8, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.-

Art. 2º AUTORIZAR, al Intendente Municipal a proceder a la suscripción del Contrato, de acuerdo a las Leyes vigentes que asciende a **Gs. 602.975.597** (*Seiscientos dos millones, novecientos setenta y cinco mil, quinientos noventa y siete guaraníes*)

Art. 3º COMUNICAR, a la Intendencia Municipal para su promulgación, publicación y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

CARLOS MACHUCA
Secretario J. M.

Prof. JOSE A. NOGUERA D.
Presidente J. M.

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese y archívese.
Tomás Romero Pereira. 08.....de..octubre..... del 2.012.

GRACIELA GONZALEZ
Secretaria Municipal

VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2010-2015
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 *E-mail: munitrp@hotmail.com*

"Es un orgullo vivir aquí"

RESOLUCIÓN N°. 10/15/2.012-414

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION PRESENTADO POR EL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA "AMPLIACIÒN DEL PALACETE MUNICIPAL" SE ADJUDICA EL REFERIDO LLAMADO LA EMPRESA MARIA GLORIA GUERRIN SALOMON Y SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A COMUNICAR LAS ACTUACIONES A LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS PREVIA SUSCRIPCION DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SUS REGLAMENTACIONES VIGENTES.

****

VISTO: El informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2.012 "AMPLIACIÓN DEL PALACETE MUNICIPAL" convocado por esta Administración Municipal; y

CONSIDERANDO: Que a los efectos de dotar de equipamientos y maquinarias al Municipio de Tomas Romero Pereira, la Intendencia ha resuelto iniciar el proceso Adquisitivo conforme a lo establece la Ley 2051/03, para lo cual ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos del llamado, y comunicado tanto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas como asimismo al público en general del inicio del proceso.

Que el marco normativo que rige y reglamenta los procesos administrativos para la adquisición de bienes y contratación de servicios de los Organismos y Entidades del Estado, Gobernaciones y Municipalidades es la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Decretos 21909/03 y 5174/05.

Que en ese respecto y en cumplimiento a tales disposiciones, en fecha 20 de agosto del 2.012 se ha procedido a la apertura de los sobres de ofertas presentadas por las empresas ZAYAS INGENIERÍA y MARIA GLORIA GUERRIN SALOMON, los detalles del acto obran en el Acta de Apertura glosado al expediente del llamado.

Que con posterioridad a la apertura de sobres se ha conformado un Comité de Evaluación integrada por los señores: LIC. MARIA, VERONICA ANDINO, SR. JOSÉ MARTIN VIÑALES y ARQ. HUGO TALAVERA, todos funcionarios de la Municipalidad.

Que procedido a la evaluación de las ofertas mencionadas el Comité ha emitido el informe de fecha 13 de setiembre donde se recomienda ADJUDICAR DE LA OBRA A LA EMPRESA DE MARIA GLORIA GUERRIN SALOMÓN..

SECRETARIA GENERAL • MUNICIPALIDAD TOMÁS ROMERO PEREIRA

MUNICIPALIDAD TOMÁS ROMERO PEREIRA • INTENDENCIA

Vista los

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2010-2015
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 *E-mail: munitrp@hotmail.com*
"Es un orgullo vivir aquí"

RESOLUCIÓN N°. 10/15/2.012-414

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION PRESENTADO POR EL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA "AMPLIACIÒN DEL PALACETE MUNICIPAL" SE ADJUDICA EL REFERIDO LLAMADO LA EMPRESA MARIA GLORIA GUERRIN SALOMON Y SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A COMUNICAR LAS ACTUACIONES A LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS PREVIA SUSCRIPCION DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SUS REGLAMENTACIONES VIGENTES.

****

Que en el mismo informe la comisión de evaluación recomienda desestimar la propuesta presentada por la firma ZAYAS INGENIERÍA. en razón de que la empresa no cumple con lo exigido en el Art. 40 inc. "k" de la descrita ley Referente a la vigencia de la Constancia del Seguro Social. Respecto a la capacidad financiera, que consiste en la verificación de las documentaciones solicitadas; se ha concluido que este oferente no ha demostrado que tiene suficiente activo liquido, para cumplir con los requisitos en materia de flujos de fondos para la construcción exigida, esto es así, pues luego hallar el total de activos líquidos se observa la insuficiencia. Otra cuestión que analiza el comité, es el análisis referente a la experiencia General de Obras, establecida en la Sección III- 2 Criterios de Calificación - (Experiencia General en obras) 2.1 Requisitos mínimos; pág. 35 del Pliego de Bases y Condiciones, en efecto del estudio en particular sobre el punto en cuestión, se refiere que el promedio del volumen anual del negocio es inferior a lo establecido.

Que la Ley Orgánica Municipal establece en su artículo 62° que la Intendencia tiene atribuciones de administración general como la de establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo al presupuesto y asimismo el de Ejecutar el Presupuesto aprobado conforme a los requerimientos legales.

POR TANTO
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **APROBAR** el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2.012 "Ampliación del Palacete Municipal".

Artículo 2°.- **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2.012 "Ampliación del Palacete Municipal" a la Empresa MARIA GLORIA GUERRIN SALOMON con RUC 311582-8 hasta un monto de Gs. 602.975.597 (Seiscientos dos millones novecientos setenta y cinco mil quinientos noventa y siete).-

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2010-2015
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 *E-mail: munitrp@hotmail.com*

"Es un orgullo vivir aquí"

RESOLUCIÓN N°. 10/15/2.012-414

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION PRESENTADO POR EL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA "AMPLIACIÒN DEL PALACETE MUNICIPAL" SE ADJUDICA EL REFERIDO LLAMADO LA EMPRESA MARIA GLORIA GUERRIN SALOMON Y SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A COMUNICAR LAS ACTUACIONES A LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS PREVIA SUSCRIPCION DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SUS REGLAMENTACIONES VIGENTES.

****

Articulo 3°.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a comunicar las actuaciones a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas previa suscripción de los contratos correspondientes de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones vigentes

Articulo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplida, archivar.

Tomás Romero Pereira, 17 de setiembre del 2.012

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA GENERAL ·

Lic. Graciela González
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA ·

Víctor Casas Pincoski
Intendente Municipal